



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00029-00

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. contra el señor JHON JAIRO MUÑOZ GUERRA, sin respuesta a la fecha al oficio N°0375/2020/00029 del 03 de septiembre de 2020, remitido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE RIONEGRO, remitido vía correo electrónico el 04 de septiembre de los corrientes, se ordena REQUERIR con carácter urgente a la citada entidad, para darle respuesta, so pena de aplicar los poderes disciplinarios del Juez, establecidos en el artículo 44 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, mediante sanción por incumplimiento a la orden impartida con multa hasta por 10 salarios mínimos mensuales, por cuanto ha transcurrido un mes, sin el cumplimiento de lo solicitado. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 104 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

